

CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1014,

CERRO NAVIA, 15 JUL. 2014

PLADECO:

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Mejorar los niveles de autonomía de los avances económicos y sociales de la región y el País

MATERIA: "Modifica Punto N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 22 de mayo de 2014, en el marco del Programa denominado Orquesta de Cuerdas 6 Etapa.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 64, de fecha 20 de enero de 2014, por el cual se aprobó el Programa Orquesta de Cuerdas, 6ª Etapa.
3. Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 22 de mayo de 2014, por el cual se contrata a don Nicolás Contreras Saravia.
4. Memorando N° 83, de fecha 01 de julio de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
5. Providencia N° 879, de fecha 01 de julio de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.
6. Ingreso Secpla N° 792, sin fecha.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373, de fecha 08 de julio de 2014.
8. Providencia N° 944, de fecha 09 de julio de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Modifíquese el Punto N° 1, en el sentido de establecer que la remuneración bruta mensual que percibirá don **Nicolás Esteban Contreras Saravia**, cédula de identidad N° domiciliado en , comuna de Talagante, a contar del 01 de mayo de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014, será de \$ 80.000.-
2. Modifíquese en la "Materia", y en los "Vistos", el nombre del programa, por cuanto existe error al señalar éste.
3. Establézcase que las contrataciones señaladas en el Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 22 de mayo de 2014, deben ser imputadas al programa Orquesta de Cuerdas, 6ª Etapa.
4. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 22 de mayo de 2014, y se entiende parte integrante de la presente Resolución.
5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato y los anexos de contratos



correspondientes.

6. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 06.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

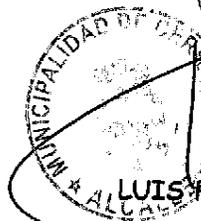


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRB/TAC/OLT/JTF
10.07.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -
Contabilidad - Cultura - Alcaldía - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

PROVIDENCIA N° 944

DOC: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 373

CERRO NAVIA: 9 - JUL 2014

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL

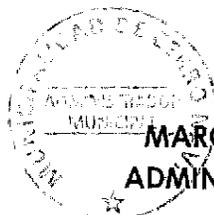
A : DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ALCALDIA		SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
GABINETE		DIRECCION DE OBRAS (DOM)	
SECRETARIA MUNICIPAL (SECMU)		DIRECCION DE TRANSITO	
ASESORIA JURIDICA (DAJ)	XX	DIDECO	
SECRETARIA MUNICIPAL (SECMU)		DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	
DIRECCION DE CONTROL		DIRECCION DE COMUNICACIONES y RRPP.	
DIRECCION DE OPERACIONES		DIRECCION DE PREVENCION Y SEGURIDAD (DIPRES)	
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)		CORMUCENA	
SUBDIRECCION DE FINANZAS		CORPORACION DEL DEPORTE	

CONOCIMIENTO		TRAMITE	X
RESPUESTA		ARCHIVO	

DECRETAR:

APRUEBESE MODIFICACIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO N° 0776 DEL 22.05.14, DEL PROGRAMA "**TALLERES ARTISTICOS CULTURALES**", EN CUANTO AL NOMBRE DEL PROGRAMA Y EN SU PUNTO N° 1, RESPECTO DEL MONTO A PAGAR. (CULTURA)



MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CERTIFICADO N° 373 / 1

AMPUTACIÓN

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

X

El Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Cerro Navia, que suscribe, certifica que:

1) El gasto y/o ingreso que se indica deberá imputarse de acuerdo a lo siguiente:

1.a) Cuentas Presupuestarias

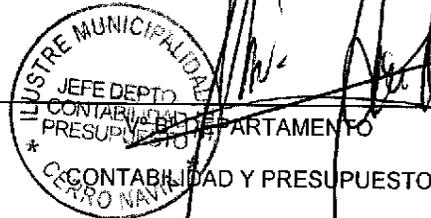
Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasig.	Denominación	Monto \$
06	21	04	004		PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	480.000

1.b) Cuentas Complementarias

Código	Denominación	Monto \$

2) El Municipio, contará con Disponibilidad Presupuestaria y de Caja, para el presente ejercicio, hasta la suma de:

MONTO \$ 480.000



FECHA, JULIO DE 2014

SOLICITUD

UNIDAD SOLICITANTE: CULTURA FECHA FIRMA

MODIFÍQUESE DECRETO N° 0776 DEL 22.05.2014 EN CUANTO AL NOMBRE DEL PROGRAMA ESPECIFICADO QUE DICE "TALLERES ARTÍSTICOS CULTURALES" Y DEBE DECIR "ORQUESTA DE CUERDAS 6° ETAPA". ADEMÁS MODIFÍQUESE EL PUNTO N° 1, EN RELACIÓN AL SR. NICOLÁS CONTRERAS SARAIVA Y EL MONTO BRUTO MENSUAL A PAGAR QUE DICE \$60.000, DEBE DECIR \$80.000 BRUTOS MENSUALES. SEGÚN MEMO 83 AL 01.07.2014//CULTURA

OBSERVACIONES:

EVL

FECHA

08 JUL 2014



V B° DIRECTOR SECPLA

ORQUESTA DE CUERDAS 6 EJAPA 2014

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total
1	SERGIO CALQUIN ESTRAFA	4.019.855-5	PROFESOR FLAUTA		\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000			\$ 300.000
2	ARLO CARRASCO ROJAS		PROFESOR VIOLIN		\$ 233.333	\$ 233.333	\$ 233.333	\$ 233.333	\$ 233.333			\$ 1.166.665
3	SAMUEL ELIAS VERA CABELLO	16.941.838-1	TALLERISTA DE PERCUSION			\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000			\$ 360.000
4	MARIA CAROLINA OYARZO PALMA	17.484.106-3	TALLERISTA DE CLARINETE									\$ 0
5	MAURICIO ERASMO HENRIQUEZ MENA	16.670.214-3	TALLERISTA DE VIOLA Y VIOLIN ORQUESTA			\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000			\$ 780.000
6	NICOLAS ESTEBAN CONTRERAS SARAVIA	15.423.589-2	TALLERISTA DE CHELO Y CONTRABAJO			\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 80.000			\$ 480.000
7	JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ SOTO	7.939.134-4	DIRECTOR DE ORQUESTA			\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000			\$ 1.080.000
8	JORGE ALIRO ORTIZ LLANCANA O	11.345.522-5	TALLERISTA DE CLARINETE				\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000			\$ 350.000
				\$ 0	\$ 293.333	\$ 743.333	\$ 813.333	\$ 813.333	\$ 813.333	\$ 520.000	\$ 520.000	\$ 4.516.565

PPTO INICIAL	7.300.000
COMPROMETIDO	4.516.565
SALDO	2.783.335



Ingreso Secpla: 792

Documento PROUN° 879

HOJA DE RUTA INTERNA

- Director
- Marcelo Calquín
- Alejandra Lobos C.
- Claudia Espinoza C.
- Andrea Arancibia
- Víctor Riquelme
- Víctor Martínez J.
- Ximena Olivares A.
- Eduardo Vargas
- Barbará Lepe
- Claudia Del Valle
- Informática

- Resolver e Informar _____
- Dar respuesta en _____ días corridos.
- Informar por escrito.
- Tema de reunión.
- Dar curso.
- ARCHIVO
- Urgente: Plazo _____ días corridos.
- Estudiar y proponer.
- Para conocimiento y fines
- Seguimiento

OBSERVACIONES: INGRESO

*- Evaluar
- con curso -*

OBSERVACIONES: RESPUESTA

Fecha: 03 JUL 2014


DIRECTOR SECPLA

PARA SU :

CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	DAR TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACION: disponibilidad presupuestaria

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Memo: 83

ANT.: D.A. N° 776 de fecha 22.05.02014, que contrata al Profesional que indica.

MAT.: Solicita modificar lo que se indica.

CERRO NAVIA, 01 JUL 2014

A: ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE: ENCARGADA COMUNAL DE CULTURA Y CENTRO CULTURAL DE CERRO NAVIA

En atención al documento señalado en el "ANT" solicito a Ud., ver factibilidad de instruir a quien corresponda la modificación del Decreto N° 776, en su punto Número 1;

Donde dice: "NICOLAS ESTEBAN CONTRERAS SARAVIA, cédula de Identidad N° 15.423.589-2, domiciliado en Villa Unión Pasaje 3 N° 1362, comuna de Talagante, a contar 01 de Mayo de 2014 al 31 de Octubre de 2014, por un monto bruto mensual de \$ 60.000.-, quien se desempeñara como Tallerista de Chello y Contrabajo.

Debe decir: "... por un monto bruto mensual de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos)"

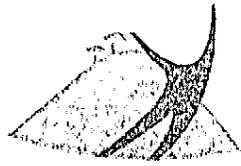
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


BERNARDETA LABACA SANCHEZ
ENCARGADA COMUNAL DE CULTURA Y
CENTRO CULTURAL DE CERRO NAVIA

LDA.

DISTRIBUCIÓN.

- Administradora Municipal
- Departamento de Cultura (2)



Cerro Navia
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 0776,

CERRO NAVIA, 22 MAYO 2014

PLADECO:

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Mejorar los niveles de autonomía de los avances económicos y sociales de la región y el País

MATERIA: "Contrata Manuel Vera Cabello; María Oyarzo Palma; Mauricio Henríquez Mena; Nicolás Contreras Saravia; Juan Martínez Soto, en el marco del Programa denominado Talleres Artísticos Culturales

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 65, de fecha 20 de enero de 2014, por el cual se aprobó el Programa Talleres Artísticos Culturales.
3. Memorando N° 59, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
4. Ingreso Secpla N° 577, de fecha 09 de mayo de 2014.
5. Memorando N° 60, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
6. Ingreso Secpla N° 578, de fecha 09 de mayo de 2014.
7. Memorando N° 61, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
8. Ingreso Secpla N° 579, de fecha 09 de mayo de 2014.
9. Memorando N° 62, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
10. Ingreso Secpla N° 580, de fecha 09 de mayo de 2014.
11. Memorando N° 63, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Encargada Comunal de Arte Cultura, Biblioteca Pública N° 102.
12. Ingreso Secpla N° 581, de fecha 09 de mayo de 2014.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283, de fecha 13 de mayo de 2014.
14. Providencia N° 658, de fecha 14 de mayo de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el marco del programa denominado "Talleres Artísticos Culturales", a las siguientes personas:

64, 20 101 104

octubre de 2014, por monto bruto mensual de \$ 180.000.-, quien se desempeñará como Director de Orquesta.

- ❖ Nicolás Esteban Contreras Saravia, cédula de identidad N° 15.423.589-2, domiciliado en Pasaje 3 N° 1362, comuna de Talagante, a contar del 01 de mayo de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014, por monto bruto mensual de \$ 60.000.-, quien se desempeñará como Tallerista de Chello y Contrabajo.
- ❖ Mauricio Erasmo Henríquez Mena, cédula de identidad N° 16.670.214-3, domiciliado en calle Samuel Santana N° 266, comuna de Talagante, a contar del 01 de mayo de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014, por monto bruto mensual de \$ 130.000.-, quien se desempeñará como Tallerista de Viola y Violín de Orquesta.
- ❖ María Carolina Oyarzo Palma, cédula de identidad N° 17.484.106-3, domiciliado en calle Portales N°3041, departamento 26, comuna de Maipú, a contar del 01 de mayo de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014, por monto bruto mensual de \$ 70.000.-, quien se desempeñará como Tallerista de Clarinete.
- ❖ Samuel Elías Vera Cabello, cédula de identidad N° 16.941.838-1, domiciliado en calle Manuel Castillo N° 065, comuna de Peñaflores, a contar del 01 de mayo de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014, por monto bruto mensual de \$ 60.000.-, quien se desempeñará como Tallerista de Percusión.

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

3. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 06.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/JAC/OUT/JTF
14.05.2014



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Contabilidad - Cultura - Alcaldía - Archivo Municipal